



**ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LOS REVESTIMIENTOS
MURALES DEL MURO DEL HEJAL DE LA SINAGOGA DE HÍJAR (TREUEL)**

EXPEDIENTE BM 2024-02

PIC_DGPC_2024_011

FECHA: Zaragoza, 22 de mayo de 2024

HORA: 10:00 horas

LUGAR: Sesión telemática

ASISTENTES

Presidenta:

Jefa de Servicio de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural. D^a Arantxa Ferrer Rueda

Vocales:

Interventor Delegado en el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura. D. Mariano Gregorio Muñoz Sánchez

Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón. D. Fernando Félez Costa

Jefa de Sección de Contratación Administrativa de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura. D^a M^a Teresa Salafranca Labarta

Secretaria:

Jefa de Sección de Bienes Muebles del Patrimonio Cultural. D^a Icíar Alcalá Prats

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constitución de la Mesa.
- 2.- Apertura del sobre AB (documentación administrativa y propuesta sujeta a juicio de valor) y calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores.
- 3.- Examen de la documentación presentada por los licitadores para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor.

Siendo las 10:00 horas, bajo la presidencia de la Jefa de Servicio de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural y existiendo el quorum exigido en el artículo 92 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre la sesión y se procede a la deliberación de los asuntos a tratar conforme el **Orden del día** señalado.



1.- Constitución de la Mesa.

Se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 92 de la Ley 11/2023, según designación del órgano de contratación contenida en el Anexo XVII del PCAP, aprobado por Resolución de la Secretaria General Técnica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura de 2 de mayo de 2024.

La Secretaria de la Mesa procede a dar fe de la identidad y condición de los miembros que asisten telemáticamente, de la disponibilidad del citado medio telemático durante toda la sesión, así como de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes a la sesión, todo ello conforme al artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y al apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP).

De conformidad con el artículo 103.2 de la citada Ley 11/2023, todos los miembros integrantes de la Mesa de Contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, en lo futuro y de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.

2.- Apertura del sobre AB (documentación administrativa y propuesta sujeta a juicio de valor) y calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores.

La Secretaria informa que, mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), el 6 de mayo de 2024 fue convocada la licitación del contrato de servicios anteriormente indicado, siendo la fecha límite para presentar proposiciones el 21 de mayo de 2024 a las 14:00 horas.

La licitación de este contrato es electrónica y, según consta en la PLACSP, las ofertas recibidas en plazo y forma para concurrir a dicho procedimiento son las siguientes:

- ALBARIUM S.L. (presentada el 20 de mayo de 2024 a las 22:18 horas)
- ARTEAYUD S.L. (presentada el 21 de mayo de 2024 a las 11:20 horas)

Se procede a la apertura mediante descifrado del sobre AB de los licitadores que concurren al objeto de calificar la documentación administrativa, comprobar que cumplen las condiciones de admisión exigidas y solicitar, en su caso, las subsanaciones que procedan.

Conforme al artículo 141 de la LCSP, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en su cláusula 2.2.4.B determina que el sobre AB denominado "Documentación administrativa y propuesta sujeta a juicio de valor" deberá contener, entre otros documentos, la Declaración Responsable Única (DRU) cumplimentada conforme al Anexo III.

Los miembros de la Mesa examinan la documentación administrativa remitida por los licitadores, observando que en los dos casos ésta cumple con lo establecido en el PCAP.

No obstante, dado que el licitador ALBARIUM S.L. declara responsablemente en el apartado C de la DRU haber intervenido de alguna manera en la preparación del procedimiento contratación (en concreto, declara que Encarna Ripollés, socia de Albarium S.L. ha participado en la redacción del "Proyecto para la restauración de los revestimientos murales del muro del hejal de la sinagoga de Híjar"), los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan:

- Conceder a ALBARIUM S.L. el trámite de audiencia de 5 días naturales, previsto en el artículo 70 de la LCSP, para que este licitador pueda justificar que su intervención en la preparación de este procedimiento de contratación no falsea la competencia.



- Solicitar al órgano de contratación que informe sobre las medidas adoptadas en este procedimiento de licitación para garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato, en virtud del citado artículo 70 de la LCSP. O, en ausencia de esas medidas, informe sobre la procedencia de la exclusión del licitador que ha participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, en caso de que esta participación pueda tener el efecto de falsear la competencia.
- Declarar admitido al licitador ARTEAYUD S.L.

Y sin más asuntos que tratar, a las 10:30 horas se levanta la sesión, de la que la Secretaria remitirá el acta con los acuerdos adoptados a todos los miembros por correo electrónico, concediéndose un plazo de 24 horas para su revisión, quedando aprobada transcurrido dicho plazo.

Firmado electrónicamente por:

Vº Bº

Iciar Alcalá Prats
Secretaria

Arantxa Ferrer Rueda
Presidenta